



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 093 DE 2026
(julio 28)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 001 de 2026"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: *"decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil"*.

Que el literal o) del artículo 11 del Acuerdo Superior N° 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones *"Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad."*

Que mediante la Resolución Académica N° 001 de 2026 se aprobó la asignación de tiempos de dedicación a labores de investigación de proyectos externos para profesores ocasionales durante el segundo periodo académico 2026. Dicha norma, ha sido modificada parcialmente por la Resolución Académica N° 015 de 2026, Resolución Académica N° 020 de 2026 y Resolución Académica N° 061 de 2026.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 27 de julio de 2026, informa que en Sesión ordinaria N° 018 del 22 de julio de 2026, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el segundo periodo académico de 2026 para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, en el marco de la siguiente convocatoria: SENAINNOVA para fomentar acceso y adopción de tecnologías avanzadas en sector agroalimentario.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 031 del 28 de julio de 2026, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 001 de 2026 en el sentido de **incluir** los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con **proyectos externos** a los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, durante **el segundo periodo académico de 2026**, así:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas 2026	PERIODO DE EJECUCIÓN		ROL DEL DOCENTE	TIPO DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN TIPO PROYECTO
			2026				
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación			
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES							
Delgado Solano Sandra Yaneth	Fortalecimiento de la cadena de valor del cacao y el chocolate en la Asociación de Productores de Cacao de Guamal Meta, mediante el desarrollo de una herramienta	4	03/08/2026	18/12/2026	COINVESTIGADOR	EXTERNO	SENAINNOVA para fomentar acceso y adopción de tecnologías

2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 093 DE 2026
(julio 28)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 001 de 2026"

Monsalve Estrada Nancy Yolanda	tecnológica que integre criterios de costos y calidad	4	03/08/2026	18/12/2026	COINVESTIGADOR	EXTERNO	avanzadas en sector agroalimentar
TOTAL, HORAS FACULTAD		8					
TOTAL, HORAS DE INVESTIGACIÓN		8					

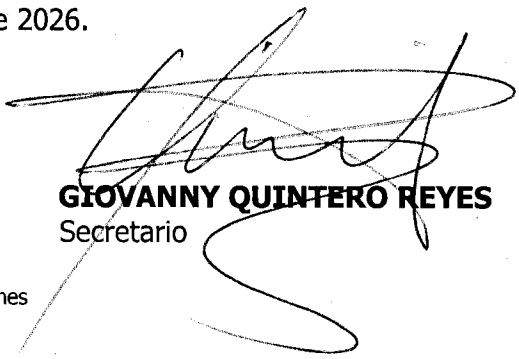
Artículo 2º. Los tiempos asignados en los artículos 1 y 2 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del **segundo periodo académico de 2026** según aplique, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

Artículo 3º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y estará vigente hasta el 18 de diciembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 28 días del mes de julio de 2026.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Yohana Velasco Santamaría – Directora Técnica de Investigaciones
Ajustó: JB-SG